



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.992 —

Año CCLXXVI.—Tomo V

Valencia, Viernes 1 Enero 1937

Núm. 1.—Página 3

### SUMARIO

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Orden referente a la producción de artículos de los establecimientos civiles movilizados industrialmente, prohibiendo la producción de material de guerra y municiones a los establecimientos que no se hallen en estas condiciones.—Página 4.

#### Ministerio de la Guerra

Otra declarando militarizadas en la provincia de Madrid todas las industrias relacionadas con las actividades militares y personal de las mismas.—Página 4.

Otra haciendo extensiva a las provincias que se indican, la Orden circular de 30 de Octubre último, sobre militarización de industrias.—Página 4.

#### Ministerio de Justicia

Orden declarando de excedencia voluntaria al Registrador de la Propiedad D. Jesús Artieda López.—Página 5.

Otra ídem íd. íd., al Notario D. Luis Doménech Solís.—Página 5.

Otra nombrando Secretario interino del Tribunal Popular Especial de Albacete a D. José Sánchez Torrecilla.—Página 5.

Otra nombrando, con carácter inte-

rino, Secretario del Jurado de Urgencia de Alicante a D. Vicente Garnero Jordá.—Página 5.

Otra designando, con carácter interino, para los cargos de Secretario y Auxiliar del Tribunal Especial de Cuenca, a los señores que se indican.—Página 5.

Otra nombrando, con carácter interino, para el cargo de Secretario y Auxiliar del Juzgado Especial número uno de Castellón, a los señores que se indican.—Página 5.

Otra ídem íd. íd. Secretario y Auxiliar del Juzgado Especial número dos de Valencia, a los señores que se indican.—Página 5.

#### Ministerio de Hacienda

Orden señalando el cambio del oro para el pago de los derechos de arancel en las Aduanas, durante la primera decena de Enero de 1937.—Página 5.

Otra concediendo ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en la relación que se inserta (continuación a la relación inserta en la GACETA de ayer).—Página 6.

#### Ministerio de Marina y Aire

Orden concediendo el título de Ametrallador-bombardero a los Sargentos de Aviación militar que se indican.—Página 12.

Otra concediendo el empleo de Sargento de Aviación al personal que se relaciona.—Página 12

Otra concediendo los ascensos que se indican al personal de Aviación que se relaciona, por los méritos contraídos en la defensa de la posición denominada Peña del Alemán.—Página 13.

#### Ministerio de Obras públicas

Orden referente a la distribución de las líneas ferroviarias entre las tres Comisarías del Estado de la Red general.—Página 13.

#### Ministerio de Agricultura

Orden acordando la separación definitiva del servicio del Ingeniero agrónomo D. Miguel Cuesta Las-tortres.—Página 14.

#### Ministerio de Industria

Orden concediendo un mes de prórroga de licencia al Auxiliar administrativo doña Pilar Sanchiz Pérez.—Página 14.

#### Ministerio de Sanidad y Asistencia social

Orden declarando cesantes a los Inspectores regionales de estupefacientes que se indican.—Página 14.

Otra disponiendo se restituya a su cargo el Inspector regional de estupefacientes de la quinta región D. Antonio Almagro Maroto.—Página 14.

## Administración Central

GOBERNACIÓN.— CUERPOS DE SEGURIDAD Y ASALTO.— Relación de los Guardias, Sargentos, Suboficiales y Alféreces que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.— Página 15

OBRAS PÚBLICAS.— SUBSECRETARÍA.— Admitiendo la dimisión del cargo de Comisario del Estado en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España a D. Nicolás Soto Redondo.—Página 16.

Admitiendo la dimisión del cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a D. Antonio Tirado Moreno.—Página 16.

Nombrando para el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a D. Miguel Granados Ruiz.—Página 16.

Idem íd. íd. de Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Guadiana a D. Manuel García Becerra.—Página 16.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### ORDEN

Excmo. Sr.: He dispuesto lo siguiente:

Artículo primero. Efectuada la movilización industrial de los establecimientos civiles que por acuerdo de la Comisión de Municiones se han considerado indispensables, no podrán producir estos establecimientos otros artículos ni dedicarse a otras actividades que aquellas para que han sido utilizados y estarán interesados en su desenvolvimiento económico con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Septiembre último (D. O. número 197) y en su producción por la Comisaría de Armamento y Municiones, recientemente creada, y por la Inspección de Fabricación del Ministerio de la Guerra, en cuanto se refiere a material del Ejército, y a la del Ministerio de Marina y Aire, para las fuerzas dependientes de él.

Artículo segundo. No podrán producir material de guerra ni municiones nada más que los establecimientos industriales movilizados con arreglo a la legislación vigente. Los que sin estar autorizados produjeran material de guerra, serán intervenidos, y la Comisaría de Armamento y Municiones procederá a su incautación, así como de toda la producción de material de guerra que tengan en los talleres o almacenes, que será puesta a disposición de quien corresponda en el plazo más breve posible.

La inspección de acopio de materiales y la que se ejerza durante la producción, así como la recepción de los artículos producidos o suministrados en los establecimientos intervenidos o de los que se incaute la Comisaría de Armamento y Municiones, corresponderá al Ministerio de la Guerra o al de Marina y Aire, según el destino de dichos materiales o artículos en cada caso.

Artículo tercero. Queda prohibida la circulación con material de guerra o municiones y el transporte de estos materiales, sin que conste de un modo especial la autorización del Ministerio de la Guerra, en una guía, expedida por los Comandantes militares. Todo el material de guerra o municiones que no vaya en las debidas condiciones, será inmediatamente incautado por la autoridad militar y entregado en los parques a disposición del Ministro de la Guerra.

Artículo cuarto. Del cumplimiento de esta Orden quedan encargadas todas las autoridades militares, las dependientes del Ministerio de la Gobernación y Hacienda y los elementos de vigilancia del Comité Nacional de Auto-transportes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

—xxx—

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Por necesidades de la campaña, he dispuesto lo siguiente:

Artículo primero: Se declaran militarizadas, en la provincia de Madrid, todas las industrias directa o indirectamente relacionadas con las actividades militares y el personal de las mismas.

Artículo segundo. Se autoriza para efectuar la requisita e incautación, en nombre del Gobierno, de cuantas fábricas, talleres y material se considere necesario para el servicio a las fuerzas leales, al General Jefe del Ejército del Centro, que podrá delegarlo en el Comandante militar de Madrid, si lo creyera necesario.

Artículo tercero. Las industrias militarizadas por esta Orden estarán

sometidas a las disposiciones generales del Decreto de Movilización de 29 de Octubre último (GACETA 304).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Por necesidades de la campaña, he resuelto lo siguiente:

Artículo primero. Militarizadas por O. C. de 30 de Octubre último (D. O. número 225) todas las industrias que directa o indirectamente estén relacionadas con las actividades militares y el personal de las mismas de las provincias de Albacete, Castellón y Murcia, se hará extensiva esta militarización a las provincias de Teruel, Valencia, Cuenca, Ciudad-Real, Córdoba, Almería, Málaga y Alicante en iguales condiciones.

Artículo segundo. La autorización concedida en nombre del Gobierno para requisar en las provincias de Albacete, Castellón y Murcia, al Presidente del Comité Central de Reclutamiento, Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio, seguirá en vigor, si bien las fábricas, talleres y material de todas clases requisados en virtud de dicha autorización quedarán obligados a entregar al Ministerio de la Guerra el resto de la producción que no necesite el Comité Central de Reclutamiento, no pudiendo efectuarse entrega de material ni artículos confeccionados sin Orden expresa de este Ministerio a ninguna otra autoridad ni Cuerpo que al expresado Presidente.

Artículo tercero. El Comité Central de Reclutamiento comunicará con toda urgencia el uso que ha hecho de la autorización concedida en el artículo segundo de la Orden circular citada, los pedidos que tengan pendientes y aquellos otros necesarios para el porvenir, así como disponibilidades de cada industria, una vez cubiertas las suyas.

Artículo cuarto. Las industrias mi-

litarizadas por esta Orden estarán sometidas a las disposiciones generales del Decreto de Movilización de 29 de Octubre último (GACETA número 304 y D. O. número 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

—xxx—

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Registrador de la Propiedad de Infantes, de tercera clase, don Jesús Artieda López, manifestando que por Orden de 24 del actual ha sido nombrado Representante del Estado en el Sindicato de Minas de Plomo de Linares-La Carolina, y que acepta dicho cargo, por lo que se halla en el caso de incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que es incompatible el cargo para que ha sido nombrado don Jesús Artieda López, con el de Registrador de la propiedad, conforme el artículo 300 de la Ley Hipotecaria, y haber manifestado aquél voluntad de aceptarlo, ha tenido a bien declarar al mencionado funcionario en situación de excedencia voluntaria, por plazo de dos años, declarándose la vacante del Registro de la Propiedad, que actualmente sirve, para ser provista en el turno que corresponda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

J. GARCIA OLIVER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

En vista de lo solicitado por el Notario de Olot, don Luis Doménech Solís,

Vistos los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio ha acordado conceder al señor Doménech Solís la situación de excedencia voluntaria solicitada, por el período de un año, con reserva del derecho a reingresar en el servicio activo por Notaría perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 25 de Diciembre de 1936.

J. GARCIA OLIVER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. S. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 16 de los corrientes en relación con el artículo 2.º del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Secretario interino de ese Tribunal a don José Sánchez Torrecilla que anteriormente desempeñaba el cargo de Oficial de sala de la Audiencia de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Tribunal Especial Popular de Albacete.

Vista la propuesta elevada por V. S., y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 16 de los corrientes, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino y en atención a las circunstancias excepcionales que en él concurren, para el cargo de Secretario de ese Jurado de Urgencia, a D. Vicente Garnero Jordá, Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia del distrito del Norte de Alicante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Jurado de Urgencia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I., y de conformidad con lo dispuesto en los apartados primero y tercero de la Orden de 16 de los corrientes, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda designar, con carácter interino, para los cargos de Secretario y Auxiliar de ese Tribunal, a D. Aquilino Martín Lázaro Martín y D. José Briebe del Pozo, que anteriormente desempeñaban las plazas de Secretario y Oficial de Sala, respectivamente, de la Audiencia de Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Tribunal Especial Popular de Cuenca.

Vista la propuesta elevada por V. S., y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 16 de los corrientes, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para el cargo de Secretario de ese Juzgado especial, a D. Fernando Padilla Nebot, Oficial habilitado anteriormente del Juzgado de Primera Instancia de Morella, y para la plaza de Auxiliar del mismo al Auxiliar del Juzgado de Instrucción de Lucena del Cid doña Marina García Ramos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Juez especial número uno de Castellón.

Vista la propuesta elevada por V. S. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 16 de los corrientes, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado.

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para el cargo de Secretario de ese Juzgado, a D. Ramón García Romen, titular de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Brihuega, y para las plazas de Auxiliares del mismo a D. Gregorio García Sanz y D. Antonio Puetglas Sabater, ambos Auxiliares del Juzgado de Primera Instancia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

F. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Juez especial número 2 de Valencia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy» de oro fino en el mercado de Londres y la última cotización media de la libra esterlina en la Bolsa de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la

primera decena del mes de Enero próximo, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento cuarenta y dos enteros con ochenta céntimos por ciento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Ilustrísimo señor Director general de Aduanas.

Continuación a la relación inserta en la GACETA del día de ayer concediendo ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que se citan:

José Arráez Roselló  
Casimiro Arranz Muñoz  
José Arranz Sanz  
Antonio Arreaza Ballesteros  
Agustín Arrebola Alvarez  
Ricardo Arribas Alonso  
Paulino Arribas Casado  
Juan Arrogante Pabón  
Luis Arroyo Díez  
Cristóbal Arroyo Gavilán  
Cirilo Arroyo Parra  
Teodoro Arroyo Ramos  
Antonio Arroyo Sánchez  
Santiago Arroyo San José  
Eduardo Arroyo Vélez  
Oswaldo Alonso Alonso  
José Atance Treviño  
Ramón Atienza Fraile  
Cándido Atienza García  
Rafael Atienza Vigas  
Simón Avellón García  
Antonio Avila Bolaños  
Petronilo Avila Gómez  
Feliciano Avila Sanz  
Pedro Avilés Jaén  
Francisco Avilés Marchante  
Miguel Ayala Prieto  
Tomás Ayala Fernández  
Luis Ayllón Jaraba  
Gregorio Ayllón Martínez  
Paulino Ayuso Castillo  
Manuel Ayuso Serrano  
Antonio Azorín Rubio  
Miguel Alvaro Cuesta  
Juan Andrés Franco  
Miguel Alvarez Quirós  
Antonio del Aguila Leal  
Miguel del Aguila Ortega  
Manuel del Aguila Rodríguez  
Francisco Alonso Cantón  
Alfonso Alonso Mendoza  
Luis Alonso Sánchez  
Antonio Barranco García  
León Miguel Cañada Ramírez  
Juan Carpena Pérez  
José Campos Mercader

Miguel Carricondo Carricondo  
Francisco Castillo Aguado  
Juan Cazorla Gázquez  
Francisco Cazorla Luque  
Manuel Enriquez Cuenca  
Raimundo Escamet Espinosa  
Antonio Escobar Maleno  
Rafael Espinosa Contreras  
Joaquín Díaz Vivas  
Diego Fernández Cano  
Miguel Fernández Navarro  
Pedro Fernández Venter  
Gabriel Fuentes Fornieles  
José Gálvez Vera  
Aureliano García Caravaca  
Miguel García Gil  
Juan García Lázaro  
Victoriano García Liria  
J. Antonio García Nache  
Francisco Jiménez Aguilera  
Miguel González del Pino  
Adrián González Salmerón  
Miguel Gorreta Santiago  
Francisco Guillén Cuadrado  
Luis Guirado Plaza  
Domingo Hernández González  
Antonio Hernández Murcia  
Francisco Jiménez Saldaña  
Juan González Moya  
José Lázaro Victoria  
José Liria Egea  
Andrés León León  
José López Enciso  
Evaristo Manrique Ibáñez  
Octavio Martín Fernández  
Ramón Martínez Alvarez  
Francisco Martínez Fernández  
Adolfo Martínez Fornieles  
Juan Martínez López  
José Martínez Ortega  
Tomás Martínez Martínez  
Ginés Martínez Meytavies  
José Martínez Rodríguez  
Antonio Medina Porcel  
Guillermo Miralles Martínez  
Gaspar Molina Amate  
César Molina Veiga  
Narciso Montero Cuerva  
Manuel Moreno Guirado  
Manuel Navarreye Carrasco  
Salvador Navarro Garrido  
Antonio Ortega Amate  
Juan Antonio Ortega González  
Tomás Ortega Oliva  
Cristóbal Ortega Vázquez  
Juan Padilla Morales  
Ramón Pérez Navarro  
Rafael Plaza Plaza  
Emilio Puertas Fernández  
Francisco Puertas Martínez  
Ginés Ramírez Jerez  
Antonio Riche Moreno  
José Ribera Restoll  
Juan Carlos Robles Rodríguez  
Aurelio Rodríguez Burgos  
Carlos Rodríguez García  
Juan Rodríguez Muñoz  
Antonio Robles Collado

José Romera Cortés  
Juan Rosa González  
Modesto Rubí Benavente  
Miguel Sáez González  
Ginés Sáez González  
Rafael Salmerón Amate  
Francisco Salmerón Lázaro  
Juan Antonio Salvador Cantón  
Matías Sánchez López  
Cecilio Serrano Contreras  
Rafael Sierra Medina  
José Méndez Izquierdo  
Bautista Vargas Cortés  
Manuel Vizcaino González  
Francisco Rodríguez Rey  
Juan Sánchez Rodríguez  
José Pérez Martínez  
Manuel Forulla Ledesma  
José Agulló Jiménez  
José Alcácer Monzo  
Félix Alcober López  
Pedro Alsina Mart  
Julio Argente del Castillo González  
Juan Artés López  
Julio Arroyo Cascades  
Francisco Báguena Fabre  
Vicente Bailón Bueno  
Alfonso Bataller Montaner  
José Bravo Tierra  
Francisco Cabrera Ortega  
José Cabrera Corribes  
Atico Calzada Martínez  
Luis Callejón Pómares  
Raimundo Cámara de Miguel  
Jaime Canals Mares  
Antonio Conellas Pich  
José Cardona Tur  
Constantino Carrera Castán  
Bautista Castell Ladernia  
José Castell Ladernia  
José Catalá Cordera  
Félix Debut Mas  
Manuel Daza Gallego  
Justiniano Díez Blanco  
Juan José Donaire  
Calisto Esparza Solars  
Miguel Francech Batet  
José Galiana Calatayud  
Pablo Ganges Onna  
Manuel Garaña Feijoo  
Manuel García Herrero  
Pedro García Ros  
Ramón García Vilamala  
Juan Garriga Bosch  
Ramón Gendra Bargallo  
Vicente González Fernández  
José González Martínez  
Hermenegildo Gorjón Alba  
Manuel Hervás Martínez  
Julio Herrero Gómez  
Francisco Hornos Giraldo  
Manuel Ibáñez Hernández  
José Inés Solé  
Antonio Inglés Martínez  
Enrique Jaimejuán Polo  
Francisco Juan Amill  
Manuel Juan Sachistán  
Francisco Juez Pérez

Luis Laxs Hernández  
 Antonio Lamarca Rovira  
 Juan López Piñero  
 Fernando López Talavera  
 Joaquín Llanas Tomás  
 Enrique Mallo Falomera  
 Francisco Manzanares Garofa  
 Enrique Maroto Arriba  
 Miguel Martín Carceller  
 Sebastián Martí Pastor  
 Juan Martínez Escupia  
 Agustín Martínez Navarro  
 Juan Martínez Quesada  
 Antonio Martínez Villaescusa  
 Ramón Martorell Pericat  
 José del Mazo Maquedano  
 Magín Miravillas Casals  
 Alberto Molas Montada  
 José Moncusi Fort  
 Vicente Morales Vinorá  
 Manuel Morillo Millán  
 Emilio Morte Tarragó  
 Alfredo Mur Valdivieso  
 Cristóbal Navarro Medina  
 Ramón Obregón Cubota  
 Mario Pago Calucho  
 José Palu Soler  
 Inés Parra González  
 José Pedret Caparó  
 Emilio Pérez Abad  
 Juan Pérez de la Encarnación  
 José Pérez Manzanares  
 Daniel Pérez Navarro  
 Argimiro Pérez Rodríguez  
 Severino Pérez Rodríguez  
 Luis Plana Casanova  
 José Pradas Alfonso  
 Eduardo Puig Mifiana  
 Domingo Puyo Moreno  
 Luis Quiles Granados  
 Emilio Repulles Vigo  
 José Manuel Roch Calcena  
 Feliciano Rodríguez Gómez  
 Luis Rodríguez Martín  
 Antonio Roma Riera  
 José Romero Cánovas  
 José Romero Navarro  
 Antonio Ruíz Higuera  
 Lucio Rustarazo García  
 Agustín Ruzafa María  
 Ramón Segarra Morilló  
 Juan Salas Serió  
 Antonio Soldevila Serra  
 José Sallo Galcerán  
 Salvador Sánchez Aragón  
 Juan Sánchez Galera  
 José Sánchez Requena  
 José Sánchez Cipriana  
 Francisco Sánchez Zapata  
 Manuel Sancho Aznar  
 José Sandra Doménech  
 José Sanmartín Vicién  
 Juan Segarra Sarda  
 Marcos Segura Terrado  
 Eugenio Sumalla Ruíz  
 Francisco Tesan Torán  
 Francisco Tomás Bernal  
 Pedro Torres Fonta

José Urrutia Rueda  
 Luis Vilches Alcázar  
 Inocencio Villagrasa Pastor  
 Mariano Abasolo Salvarres  
 Vidal Alava Villanueva  
 Seraffín Angulo López  
 Manuel Calvo Araiz  
 Manuel Carrillo Pérez  
 Constantino de Castro Rodríguez  
 Antonio Castro Ruíz  
 Alfredo Elrich Olivera  
 Fermín Digón Tonceiro  
 Juan Fernández Torres  
 Vicente Fuentes Gascón  
 Alfonso Gabarró Nogué  
 Ramón Gabarre Llahí  
 Gonzalo García Santero  
 Jesús Garibaldi Bágüena  
 Manuel Gómez Cano  
 Ramón González Albión  
 José Griñó Llop  
 Sebastián Lavilla García  
 Bartolomé Llabres Vicens  
 Pascual Manero Bernuels  
 Juan Máñez Jodar  
 José Martín Archer  
 Miguel Mateu Lleti  
 Fernando Morales Francés  
 Román Lluch Morella  
 Domingo Olivera Martínez  
 Andrés Paisal Paz  
 Miguel Pla Casas  
 Miguel Perella Carbonell  
 Adolfo Pérez Bravo  
 Domingo Pérez Diéguez  
 José Pérez Martínez  
 David Pino Francín  
 Federico Prous Martí  
 Antonio Flo Mainal  
 Jaime Puntos Pidemún  
 Jaime Rubau Roig  
 Pedro Rubio Fideu  
 José Sánchez García  
 Diego Sánchez Gómez  
 Honorato Sánchez Morata  
 Canuto Sevil Escarate  
 José Soler Soto  
 Leandro Tarajón Mora  
 Manuel Tejada González  
 Agapito Latorre Funcillas  
 Evaristo Torrén Sarrado  
 Manuel Vara Calvo  
 Galileo Varo Egnés  
 Carlos Vicente Martí  
 Manuel Villellas Olivar  
 Antonio Abell Fortella  
 Sebastián Alcaraz Cambronera  
 Gregorio Alonso Abadía  
 Pedro Anguera Malapeira  
 José Andreu Fando  
 Manuel Arcos Galindo  
 Antonio Aranda Andrés  
 Manuel Atencia Rodríguez  
 Esteban Ayora González  
 Domingo J. Barrera Ester  
 Bernardo Beltrán Bois  
 Eladio Cobos Morero  
 Delfín Colón Valls

Rafael Collado Bernabeu  
 Pedro Collado Sánchez  
 Emilio Cuartero Mañé  
 Francisco Cuartero Norte  
 Rafael Escudero Castillo  
 Benjamín Faba Roig  
 Mariano Falcó Montane  
 Leoncio Farre Ayma  
 Manuel Ferrer Llach  
 Saturno Force Andreu  
 Manuel García Bustamante  
 Antonio González Caparró  
 Esteban López Martínez  
 Augusto Longares Pintado  
 José María Lucas Calagut  
 José María Llanes Gras  
 Juan Martínez Alcaraz  
 José Montañer y María  
 Luis Montes Serrano  
 José María Mòntoliu Fores  
 Jesús Moreno Ruíz  
 Bartolomé Navarro Guerrero  
 Pedro Noguera Hernández  
 Mariano Pardo Gómez  
 Antonio Faredes Martínez  
 Francisco Pla Cid  
 Evaristo Rodríguez Díez  
 Angel Pruna Cabot  
 Juan Rollo Sabater  
 Rafael Sánchez Escandell  
 Jesús Sola Fuster  
 Bienvenido Soriano Borrit  
 Agustín Suñe Grau  
 Jaime Tarragó Badía  
 Joaquín Trave García  
 Bautista Torres Estruch  
 Juan Vidal Garriga  
 Francisco Alfonso Martínez  
 Ramón Altabella Balague  
 Andrés Artola Izquierdo  
 Juan Bargallo Villanova  
 Eloy Blanco Santander  
 Manuel Bensiges Farnos  
 Gregorio García Tolosa  
 Martín Gilfen Garriga  
 Martín Jorba Fosolva  
 Ignacio Mas Vilaragut  
 José Olivares Gómez  
 Pedro Pla Gálvez  
 Angel Pérez Muelas  
 Victorio Ruíz López  
 José Sanchiz Forno  
 Leocadio Santos Sánchez  
 Adolfo Sardo Heras  
 Francisco Sobrino Monreal  
 Vicente Traver Urquisu  
 Francisco Voland Arruñ  
 Miguel Alvaro Casino  
 Jesús Acín Canudo  
 Joaquín Agustí Soler  
 Jaimé Amigó Minguet  
 Mateo Balasach Castell  
 José Balleste Cartagena  
 Francisco Bartoloe Bausa  
 Antonio Bautista Martínez  
 José Bertrán Colón  
 Luis Bigorra Portla  
 Eduardo Blanes Llodre

Damián Boch Peracire  
 José Brugués Ripoll  
 José Buchosa Durán  
 Pedro Buix Castera  
 José Calatrava Cuarch  
 Antonio Caparrós García  
 Mariano Cardos Castillo  
 Francisco Carlos Olos  
 Marcos Carriol Hortelano  
 Leandro Carrascal Blanco  
 Román Castejón González  
 Martín Castellano Gallego  
 Ignacio Castells Vilotarsana  
 Vicente Conca Vinacha  
 Miguel Colón Estudios  
 Julián Carceller Palán  
 Francisco Cortés López  
 Antonio Corominas Casas  
 Casimiro Corominas Geli  
 Onofre Crespi Isern  
 Arturo Crespo Martínez  
 Mariano Cristóbal Arribas  
 Miguel Cros Alteras  
 Felipe Chozas Rodríguez  
 Juan Chunoy Clausell  
 José Delgado Delmás  
 Jaime Díaz Cela  
 Cristóbal Díaz Mateo  
 Oscar Doménech Dotres  
 Angel Encinas García  
 Benito Enrique Fredes  
 Julián Escalero Esteban  
 Manuel Escalero Esteban  
 Cayetano Escutia Ferrés  
 Francisco Espinosa Rebollos  
 José Estrada Canalda  
 Manuel Ferrandi Camareno  
 Joaquín Fernández Olivares  
 José María Fernández Carnero  
 Leonardo Fernández Gabarre  
 José Ferrer Alegret  
 Ramón Ferrer Irroda  
 Jacinto Font Grau  
 Juan Franquet Barolo  
 José Ramón Fresnedo García  
 J. Costa Gallego García  
 Joaquín García Alcaraz  
 Laureano García Fález  
 José García López  
 Antonio García Lorenzo  
 Gabriel García Muñoz  
 Filiberto Gil Rosas  
 Esteban González Martínez  
 José González Martínez  
 Ezequiel Gorriz Monzón  
 Luis García Almonda  
 Juan Grima Cañadas  
 Rufino Guell Torredemer  
 Juan Antonio Guillén Martínez  
 José Gutiérrez Villegas  
 Pedro Hellín Morilla  
 Eduardo Herreros Lloris  
 Joaquín Herrero Pérez  
 José Izquierdo Chueca  
 Juan Jendre Barbello  
 Antonio Jirela Alcaraz  
 Aureliano Laredo Alonso  
 José Lobo Buch

Jesús López López  
 Ginés López Belastegui  
 Ricardo López Murcia  
 Salvador López Pastor  
 Francisco Lorente Aguilar  
 Félix Lozano Molina  
 Rosendo Lucas Delicado  
 Francisco Marín Jiménez  
 Manuel Marín Travieso  
 José Marchín Bach  
 José Martí Vidal  
 José M. Martínez del Amo  
 Felisario Martínez Ferri  
 Miguel Martínez Gómez  
 Esteban Martínez Guillén  
 Pedro Martínez Guillén  
 Ginés Martínez Marín  
 Benito Martínez Martínez  
 Francisco Maseras Burgués  
 Alejandro Miguel Ortiz  
 Francisco Millán Gallardo  
 Manuel Miranda Valdés  
 José Montamat Grau  
 Cipriano Morcillo Martínez  
 Juan Moreno Martínez  
 José Morón Morales  
 José Antonio Mota Recomeris  
 Lucas Mulero García  
 Manuel Monts Ferreres  
 Antonio Muñoz López  
 Miguel Navarro Rodríguez  
 José Nicolás García  
 Bienvenido Oliva Aragonés  
 Pedro Olive Hernández  
 Felipe Ortega Papio  
 José Ortiz Cuadrado  
 Juan Parazón Belda  
 Diego Pellicer Alarcón  
 Francisco Pérez Ferro  
 Antonio Pérez Martínez  
 Francisco Fiera Acosta  
 Laureano Piña Beltrán  
 Ricardo Pla Camino  
 Ramón Plaza González  
 Bartolomé Puig Avella  
 Manuel Puig Puig  
 José Pujades Mateu  
 Basilio Rodríguez Gómez  
 Pedro Rodríguez López  
 Diego Rodríguez Vázquez  
 Fructuoso Román Ribas  
 Lorenzo Romero Barbero  
 Antonio Ruíz Hernández  
 José Sabater Arjón  
 José Sabater Artola  
 Diego Sánchez Castelló  
 Manuel Sánchez Martín  
 Juan Sánchez Mellado  
 Francisco Soura Franch  
 Gregorio Sebastián Pi  
 José Serra Veá  
 Salvador Serra Fanas  
 Bienvenido Serrat Pujol  
 Joaquín Serret Fuguet  
 Antonio Sierra Castellón  
 Juan Solé Sala  
 Mariano Sorando Martínez  
 Antonio Sorrián García

Guillermo Soriano Dázquez  
 Miguel Soriano Pons  
 José Tomás Nicolau  
 Graciano Pena Balbo  
 Francisco Valdés López  
 Juan Valero Haro  
 Ramón Vall de Pérez Prades  
 Manuel Valls Guispart  
 Jesús Vicente de Pedro  
 Pedro Vidal Cortada  
 Francisco Vila López  
 José Villaseca Puig de Llive  
 Antonio Vilellas Aranan  
 Florencio Viu Seira  
 Fernando Acebedo Alvarez  
 Alfonso Alcaraz Manzanares  
 Juan Antonio Escudero  
 José Arenas Campillo  
 Juan Aguado Román  
 Francisco Balesteros Iranzo  
 Diego Bellot Prieto  
 Alfredo Bergés Vilaespa  
 Faulino Bonilla Pérez  
 José Cabrera Gironés  
 Félix Carbonell Almarza  
 Manuel Carrasco Rodríguez  
 José Carrasco Sanchiz  
 David Cervera Berenguer  
 Domiciano Cienfuegos García  
 Rafael Cortés Pomán  
 Ramón Fernández Iza  
 Nector García Revuelta  
 Jesús Ger López  
 Alfredo Jiménez Pisa  
 Mariano Jiménez Ramos  
 Santiago Ibáñez de Haro  
 Juan Iñiguez Prieto  
 Salvador López Cienfuentes  
 Juan López Navarro  
 Andrés López Ronda  
 Pedro López Ruíz  
 Miguel Martínez López  
 Santiago Martínez Martínez  
 Lisardo Martín Plana  
 José Molina Romero  
 Francisco Monago Rodríguez  
 Manuel Borlesín Guerra  
 Manuel Padilla Molina  
 Tomás Pastor Mayor  
 Daniel Pla Loscertales  
 Pablo Puyuelo Lecina  
 Miguel Rey López  
 Juan Riera Serra  
 Mariano Roberto López  
 Andrés Rodríguez Lafuente  
 José Rodríguez Baquero  
 Emilio Rúa Rodríguez  
 Daniel Sanz Langa  
 Antonio Segura Martínez  
 José Seral Sanagustín  
 Aurelio Solar Hernández  
 José Valles Estévez  
 Gregorio Vecina Romero  
 Francisco Abad Carretero  
 Agustín Abascal Fernández  
 Francisco Abellán Tornero  
 Juan Abengoazar Cancela  
 Joaquín Abos López

Luciniano Acitore Igartua  
 Miguel Acitores Igartua  
 Antonio Aymar Blas  
 Francisco del Alamo Esteban  
 Jerónimo Alcaraz Salcedo  
 Amadeo Aldeano Montemolina  
 Antonio Alfonso Manchón  
 Jerónimo Alocen Galán  
 Lorenzo Alonso  
 Emilio Alonso Díaz  
 Carlos Alonso Gil  
 Angel Alonso Lozano  
 Fernando Alonso Lozano  
 Alfredo Alonso Vázquez  
 Rafael Alonso Zarzoso  
 Julio Alvarez Ariza  
 José Alvarez Esteban  
 José Alvarez González  
 José Luis Alvarez Ribaura  
 Manuel Alvarez Ribaura  
 Abdón Alvaro Fuente  
 Valeriano Amador Ramírez  
 Damina Ambrona Armuña  
 José Anesti Rodríguez  
 Miguel Amorós Cuche  
 Justo Andrés de Leda  
 Antonio Antolín Irala  
 Jacinto Antolín Lanchares  
 Vicente Apaolaza González  
 Vicente Arango Garrido  
 Juan Arcones Marcos  
 Nicasio Ares Zurita  
 Enrique Aribay Royán  
 Florencio Arqueo Bravo  
 Valentín Arroj Fernández  
 Francisco Arreal Lienes  
 Felipe Arroyo Barrena  
 Antonio Arroyo Sánchez  
 Salvaodr Asensia Ayesma  
 José A. Avila Bárreira  
 Antonio Ayala Aguado  
 Francisco Ayala Aguado  
 Juan Manuel Ayuso Huerta  
 José Azcoaga Huertas  
 Manuel Aznar Hernández  
 Antonio Balboa Castillo  
 Alfredo Balbuena Martínez  
 Cirilo Baldera Rodilla  
 Donatillo Harelo Maroto  
 Ignacio Fedro Bartolomé Rodríguez  
 Carlos Bartolomé Rodríguez  
 Luis Barranco Pérez  
 Fernando Barredo Gorita Onandia  
 Dionisio Barrios Rodríguez  
 Félix Barrios Rodríguez  
 Saúl Bas Otero  
 Segundo Becerra Monroig  
 Marcelino Becerro Rodríguez  
 Eulogio Benito Arenal  
 Fermín Blanco Fernández  
 Manuel Blanco Martín  
 Donato Blas Montalván  
 Miguel Molde Gómez  
 Manuel Bravo Pérez  
 Francisco Brihuega Santamaría  
 Mariano Bruno González  
 Rafael Cabañas Serrano  
 Rafael Cabello Pérez

Félix Cabrera Pérez  
 Basildo Calderón Sanán  
 José Joaquín Calvo Ambel  
 Lorenzo Camón Catelín  
 Francisco Candil Rodríguez  
 José Cano Llanes  
 Carlos Cantarero Morales  
 Joaquín Cantanero Morales  
 Natalio Carbonell Alarcón  
 Eulogio Carmen Navarro  
 Manuel Carneros Martínez  
 Ramón Carrasco López  
 Pedro Carrillo Navarro  
 José Carrión Hernando  
 Marcelino Casado Malsipica  
 José Casado Romo  
 José María Castilla González  
 Mariano Castro Ortiz  
 Eusebio Castro Sanz  
 Jesús Cecilia Alonso  
 Antonio Cendón Velázquez  
 Manuel Centón Gómez  
 Francisco Cerro Cabaña  
 Jovino Cícero Jiménez  
 Francisco Ciria Cortés  
 Angel Cisneros Toledano  
 Alfredo Comín Espinosa  
 Luis Consuegra Rodríguez  
 Luis Corona Galán  
 Cándido Cortés Martínez  
 Francisco Cortés Pascual  
 Angel Cortés Pereda  
 Antonio Cosano García  
 Cipriano Criado Tejado  
 Donato Cristóbal Canisio  
 Manuel Cruz Carriazo  
 Felipe Cuadrado Casado  
 Carlos Cuervos García  
 Cesáreo Daza Arevalo  
 Urbano Daza Arevalo  
 José Delgado Cepero  
 Julio Delgado Sanz  
 Julián Díez Cabreja  
 Julián Díez García  
 Luis Díez de la Osa  
 Ramón Díez Parazuelos  
 Joaquín Díez Urefia  
 Esteban de Diego Prieto  
 Julio Díez Herencia  
 Tomás Díez Herencia  
 Francisco Docampo Duart  
 Antonio Domínguez del Campo  
 José Domínguez Moreno  
 Francisco Dorado de Castro  
 Inocencio Dobarro Pérez  
 Alberto Duque de la Hoz  
 José Durán Gómez  
 Miguel Duro Gutiérrez  
 José Escalona Garrido  
 Antonio Escudero Ordejón  
 José Egido Santos  
 Rafael Escribano Martín  
 Lorenzo España Ranz  
 Gregorio Espejel Delgado  
 Gregorio Espejel Delgado  
 Paulino Espiga Sánchez  
 Román Espinosa Grande  
 Ramón Esquinas Martínez

Adrián Espidias Peredo  
 Arturo Espidias Peredo  
 Jenaro Estaidés San Juan  
 Antonio Esteban González  
 Manuel Esteban Valentín  
 Natalio Esteban Zamora  
 Manuel Estrada Roldán  
 Jacobo Fernández Tello Fez  
 Luis Fernández Barrera  
 Andrés Fernández-Avila Calvo  
 José Fernández Castillo  
 Felipe Fernández Cermeño  
 Alvaro Fernández García  
 José Fernández-Vegue Guerrero  
 José Fernández Hernández  
 Agustín Fernández de los Muros Cabrera  
 Sebastián Fernández Sánchez  
 Antonio Fernández Vega  
 Marcelo Hidalgo Pérez  
 Manuel Flores Lázaro  
 Restituto Frías Alicocelu  
 Manuel Fructuoso Martín  
 Paulino de la Fuente Herrero  
 Vicente Gabaldón García  
 Adrián Galera Cárdenas  
 Marcos Gamarra Vara  
 Esteban García Aragonés  
 Pedro García de Arana  
 Francisco García Asenjo  
 Manuel García Asenjo  
 Gervasio García Barrios  
 Gonzalo Manuel García Bel  
 Antonio García Caballero  
 Manuel García Castro Jiménez  
 Lázaro García Concostrina  
 Luis García Eguíluz  
 Francisco García Fernández  
 José García Fernández  
 Pedro García García  
 Tomás García García  
 Francisco García López  
 Luis García Martín  
 Moisés García Martínez  
 Tomás García Panadés  
 Emiliano García Rodríguez  
 Eugenio García Sánchez  
 Francisco García Sánchez  
 Angel García Santamaría  
 Leoncio García Seija  
 Alberto García Silva  
 Nicasio Garrido Arriba  
 Luis Garrido Moreno  
 Lorenzo Garrido del Olmo  
 José Gaspar Prado  
 Ceferino Gil Blázquez  
 Angel Godino Alvarez  
 Servando Gómez Aguero  
 Angel Gómez Fernández  
 Clodoaldo Gómez Fernández  
 José Gómez Gallego  
 Pablo Gómez Gracia  
 Manuel Gómez Gutiérrez  
 Manuel Gómez Hermoso  
 Máximo Gómez Merino  
 Gregorio Gómez Sánchez  
 Manuel Gómez Sánchez  
 Angel Gómez Tolbar

Donato Gómez Vesperina  
 Salvador Góngora Sologuren  
 Juan González  
 Angel González de Blas  
 Jesús González Burgos  
 Santiago González Candamio  
 José González Ferro  
 Eduardo González González  
 Jacinto González Heredia  
 Tomás González López  
 José González Mirabelles  
 Angel González Pulido  
 Pedro González Sánchez  
 Francisco González Sanz  
 Manuel González Sanz  
 Arturo González Berdú  
 Francisco Gordillo Pedroso  
 Juan Goya del Río  
 Angel Grondorra Sánchez  
 Juan Guadaño Sanz  
 Florencio Guerrero Cerra  
 Francisco Guevara Ambite  
 Rafael Gumiel Esteban  
 Enrique Gutiérrez Blanco  
 Jesús Gutiérrez González  
 Isidro Gutiérrez Martí  
 Pedro Gutiérrez Rebollo  
 Jesús Gutiérrez Valdivia  
 Feliz Haro Casanovas  
 Luis Hernanz Villa  
 Antonio Hernán Rufz  
 Vicente Hernández Calzada  
 José Hernández García  
 Francisco Hernández Fuentes  
 Fernando Humanes Hito  
 Víctor Hernández de Marcos  
 Fernando Hernández Ramos  
 Juan Herreros Frutos  
 Francisco Hidalgo López  
 Pedro Hidalgo Romero  
 Julio Huelbes Valdés  
 Antonio Ibáñez Roibal  
 Rafael Ibáñez Roibal  
 Felipe Iglesias García  
 Antonio Iravedara Tapia  
 Eleuterio Iriepar Remondo  
 Angel Izquierdo Bergés  
 Antonio Santiago Jarabo Reaño  
 Teodoro Jiménez Barberán  
 José Luis Jiménez González  
 Francisco Jiménez Rufz  
 Segundo Jimeno Peláez  
 Jesús José Fernández  
 Marcelino Juan Escobar  
 Diego Lacraix Jiménez  
 Ricardo Lago Fuertes  
 José Laguna Cortés  
 Leandro Lahera Rivera  
 Fedro de Lama Espada  
 Francisco Lamata Ariza  
 José de Laprida Peral  
 Gabriel Lorente Cangallo  
 Arturo López Andújar  
 Aureliano López Aparicio  
 Rafael López Aecala  
 Osvaldo López Collado  
 Félix López García  
 Luis López Galindo

Eduardo Langa Martín  
 José María López Martínez  
 Andrés López Mancorbe  
 José López Peláez  
 Julián López Peregil  
 Juan López Román  
 Tomás López del Romo  
 Aurelio López Rodríguez  
 José López Rodríguez  
 Francisco López Rufz  
 Angel López Tenaguillo  
 Antonio López Herráiz  
 Jesús León Vázquez  
 Fernando Librado Walde  
 Marcelino Liebanas de la Fuente  
 Marcelo Lozano Salamanca  
 Pedro Lozano Salamanca  
 Joaquín Lledó Zaragoza  
 Rafael Machado Aguilera  
 Rafael Maza Lizana de Eibar  
 Antonio Manzanares del Val  
 Domingo Manzano Linares  
 Francisco Marcira Suárez  
 Salvador Marco Díaz Pintado  
 Julián Marcos Príncipe  
 Cándido Maroto López  
 Manuel Mesía Valdés  
 Faustino Martín Esteve  
 Juan Martín González  
 Joaquín Martín López  
 Gregorio Martín Martín  
 Enrique Martín Rodríguez  
 Eugenio Martín Sanz  
 Felipe Martín Terol  
 Lorenzo Martín Vaquerizo  
 Argüiro Martín Vera  
 Basilio Martín de Vidales  
 Ernesto Martínez Alvarez  
 José Martínez Alvarez  
 Pedro Martínez Conesa  
 Manuel Martínez Esteban  
 Vicente Martínez Esteban  
 Alejandro Martínez Fernández  
 Félix Martínez Sánchez  
 José Martínez Moreno  
 Manuel Martos Quesada  
 Agustín Matobella Mateo  
 Andrés Mayor Palomino  
 Pablo Mayoral Rebután  
 Alberto Medel Cueras  
 Antonio Medina Medivilla  
 Fedro Méndez Díaz  
 Julio Méndez Torregrosa  
 José Méndez López  
 Fernando Merchante Magallanes  
 Alfredo Merino Fuertes  
 Alfonso Merlo Vázquez  
 Alfredo Miguel Díaz  
 Félix Miguel Ortega  
 Demófilo Miguel Sanz  
 Roberto Miranda García  
 José Molina Blanco  
 Manuel Molina Jiménez  
 Modesto Moreno Adrados  
 Antonio Moreno Martín  
 Tomás Moreno Martín  
 Juan Moreno Palomares  
 Luis Montero García

Ovidio Moñivas Flades  
 José Montolín Durante  
 Francisco Mota Robles  
 Jacinto Mota Abascal  
 José María Monzón Tobares  
 Santos Moraleda Aranda  
 Mariano Morales Pérez  
 Manuel de la Morena Revilla  
 Alfonsó Rafael Moreno Moreno Gómez  
 José Moreno Rodríguez  
 José Movellán Díez  
 Victoriano de Mucla Beinat  
 Enrique Luis Muñoz Barrios  
 Angel Muñoz Fernández  
 Jaime Muñoz López  
 José Naranjo Ballesteros  
 Ventura Naranjo Ballesteros  
 Antonio Navarro Sanz  
 Alfonso Navarro Párraga  
 Saturnino Navazo Tapia  
 Meliano Nazario García  
 Juan Nieto Serrano  
 Fernando Novos Martín  
 Alfonso Núñez García  
 Guillermo del Olmo Villalba  
 Alejandro Oliva Tudiel  
 Andrés Olivares Fernández  
 Basilio Olvera Gómez  
 Julián Oriza Alonso  
 Luis Ortega Bollarizo  
 Luis Ortega Bollarizo  
 Marcelino Ortega Padilla  
 Manuel Ortiz Cortés  
 Prudencio Orzas González  
 Vicente Pacheco Aguirre  
 Angel Padilla Milla  
 Arturo Palacios Díaz  
 Antonio Paniagua Martín  
 Alfredo Fampiega Martín  
 José Paradas Herranz  
 José Parrondo Rodríguez  
 José Pascual Guerra  
 Martín Pascual Romero  
 Juan Pastor Mateo  
 Enrique Pastor de la Rosa  
 Manuel Patallo Gómez  
 Casimiro Plaza Fernández  
 Rafael Peces Rufz  
 Emilio Feláez Cañedo  
 Fermín Peláez Cañedo  
 Manuel Peña Deirós  
 Andrés Peña Loizaga  
 Donato Pérez Acerete  
 Fernando Pérez González  
 Fernando Pérez Manzano  
 Pascual Pérez Monge  
 Vicente Pérez Ortega  
 Victoriano Pérez Pérez  
 Antolín Pérez Povedano  
 José Pérez Pintado  
 Tomás Pérez Rufz  
 Enrique Pérez Sánchez  
 Carlos Pérez S. Cambronero  
 Teodoro Pérez Llubero  
 Matías Santiago Pérez Izquierdo  
 Felieiano Perulero García  
 Luciano Picazo Martínez



José Pilar Granda  
 Diego Pineda Orozco  
 Enrique Pineda Pérez  
 José Pintado Lanas  
 Maximino Pintado Lanas  
 Antonio Finto Fernández  
 Prisciliano Pinán Pérez  
 Manuel de la Prida Peral  
 Angel Prieto Martínez  
 Francisco Polo Escobedo  
 Ramón Pon González  
 Juan Posada Marín  
 Leandro Fuertas Arbelo  
 Antonio Puello Moreno  
 Fernando Quintana Serrano  
 Jesús Ramos de Benito  
 Luis Ramos Magallón  
 Juan Pedro Ramos Marín  
 Abelardo Ramo Oliveira  
 Emilio Raga García  
 Joaquín Reventún Fernández  
 Joaquín Recio López  
 Angel Rebato Espinosa  
 Santiago Rica Aranda  
 Lorenzo Robledo Jiménez  
 Francisco Rocatagriata Mourín  
 Gerardo Rodríguez Fernández  
 Emilio Rodríguez Fernández  
 Gerardo Rodríguez Fernández  
 Santiago Rodríguez Fernández  
 Lorenzo Rodrigo López  
 Antonio Rodríguez Montaña  
 Julio Rodríguez Moreno  
 Félix Rodríguez Regidor  
 José Rodríguez Sánchez  
 Eugenio Rodríguez Vázquez  
 Alfonso Rodrigo Ramos  
 Emilio de la Rosa  
 Ramón Rubio Dumont  
 Andrés Rubio Benito  
 Ricardo Rufz Andrés  
 Antonio Rufz Castellanos  
 Gonzalo Rufz Castellanos  
 Gil Rufz Domínguez  
 Emiliano Rufz Fernández  
 Manuel Rufz Fernández  
 Antonio Rufz de León  
 Pedro Sanz López  
 Gerardo Sáez López  
 Luis Sáez Rodríguez  
 Manuel Sáinz Gómez  
 Angel Sacristán Acosta  
 Ildefonso Sacristán Arribas  
 Luis Sacristán Arribas  
 José Salteray Velilla  
 Ramón Sampetro Sebastián  
 Valentín Sanabria Perales  
 Juan Sánchez Díaz  
 Angel Sánchez Fluítters  
 Bernabé Sánchez Garví  
 Rafael Sánchez Escribano López  
 Viriato Sánchez Garví  
 Francisco Sánchez González  
 Manuel Sánchez Juárez  
 Francisco Sánchez Martín  
 Francisco Sánchez Terán  
 José Sánchez Lucena  
 Pedro Sánchez Martín

Miguel Angel Sánchez Poveda  
 Leoncio Sánchez Salvatierra  
 Faustino Sánchez Sánchez  
 Francisco Sánchez Vega  
 Luis Sánchez Vega  
 Francisco San José Morcillo  
 Manuel Sanjuán Guzmán  
 Bernardino Santín Vázquez  
 Julián Santos Granados  
 Germán Santos Sánchez  
 Francisco Sanz Ayucar  
 Alfonso Sanz Dabaliñas  
 Hilario Sanz Ferreiro  
 Dionisio Sanz Pérez  
 Carlos Sanz Tebar  
 Blas Sarrión López  
 José Seguí González Rebollado  
 Jesús Sen Crespo  
 Andrés Serrano Carasco  
 Francisco Serrano Hernández  
 Jesús Seseña Vivar  
 Gabriel Sierra Andrés  
 Hilario Serrano del Casar  
 Joaquín Soto Barrera  
 Vicente Soblechero Benito  
 Miguel Soriano Bernal  
 Ceferino Soteres Vega  
 Mariano Suárez Moral  
 José Tapia Rodríguez  
 Manuel Tejedor Miguel  
 Alejandro Téllez Cazallas  
 Ramón Terrazas Bru  
 Andrés Trigo Sánchez  
 Manuel Torreguitart Torrent  
 Manuel de la Tore Sola  
 Feliz Zubiaga Sáez  
 Juan Ugidos Cristóbal  
 Francisco Urgaña Sánchez  
 Paulino Vaquerizo Pérez  
 Pedro Varela Montoro  
 Emilio Varola Ponza  
 Mariano Valcárcel Roda  
 José Valdenebro Labrador  
 Felipe Valverde Castillo  
 Raimundo del Valle González  
 Enrique Valle Hernández  
 Jesús Vázquez Baldominos  
 Valentín Vázquez Botija  
 Eugenio Vázquez Jiménez  
 Antonio Vázquez Segade  
 Felipe Vega Blasco  
 Esteban Vega Vázquez  
 Eduardo Velázquez Palafox  
 Angel Venegas Molina  
 Máximo Viana López  
 Juan Viejo Miguel  
 Julio Viedma Martos  
 Enrique Villa Martín  
 Lorenzo Villena Sánchez  
 Juan Vivar Campos  
 Julián Vivar Campos  
 Rafael Yela Martínez  
 Isidro Esteban Fraguas  
 Ricardo Bena González  
 Pantaleón Sanz Gastiz  
 Matías de la Iglesia Picazani  
 Carlos del Rivero Cereceda  
 Homero García Ramos

Enrique Planellas Feliu  
 Antonio Mendo Solsona  
 Edmundo de la Fuente Dulmán  
 Luis Pérez Sarabia  
 Eusebio Capdevila Borrás  
 Manuel Ricart Soler  
 Benito Nadal Casademont  
 Pedro Cabezas Sánchez  
 Martín Dausedas Sala  
 Enrique Sanjuán Floria  
 Felipe Delgado González  
 José Sach Isern  
 Paulino Fonto Garriga  
 José Hortal Martínez  
 Miguel Gironell Piferrer  
 Liborio Ros Cervera  
 Acisclo Juanola Románs  
 Juan Bahí Fondevila  
 Domingo Dutrés Cusi  
 Miguel Boix Arre  
 Hermenegildo Bernils Planas  
 Emilio Durán Avila  
 José Melsió Suárez  
 Ernesto Nadal Carrés  
 Jaime Geli Vila  
 Joaquín Gironell Piferrer  
 Luis Bosch Casellas  
 Gabriel Rovira Beltrán  
 Salvio Ramonet Vergés  
 Marcelino Batlle Ribas  
 Román Pagés Gironella  
 Camilo Semente Soria  
 José Prada Vila  
 Amadeo Puntunet Dorca  
 Venancio Pujadas Puigvert  
 Emilio Fabrellas Gispert  
 Agustín Vegés Santaló  
 Martín Pacreu Quintana  
 Jaime Tauler Barnés  
 Rafael Sala Grau  
 Lucio Muñoz Horneros  
 Damián Bru Baque  
 José Canela Torrent  
 Francisco Viñas Montaner  
 Enrique Mont Dausa  
 Miguel Torrent Casademont  
 Felipe Torecilla Peña  
 Enrique Carreras Vilar  
 Esteban Pastor Moratal  
 Narciso Alsina Burch  
 Ignacio Serrats Cuet  
 Narciso Orri Falomé  
 Juan Ferrer Ferrer  
 Pedro Carreras Culebret  
 José Climent Roses  
 José Biarnés Bos  
 Juan Monjo Jujadas  
 Manuel Fernández Hernández  
 Luis Gratacos Ubach  
 José Serra Alay  
 Francisco Aguinalso Ríos  
 Julio Hortensi Mecader  
 Dionisio Giménez Librada  
 Luis Magriá Corominas  
 Fernando Gil Montoliu  
 Juan Quintana Maurici  
 Miguel González García  
 Pedro Rigall Rorura

Andrés Gómez Rojas  
 Hermenegildo Vila Besaln  
 Jaime Quer Serra  
 Francisco Escartín Cardona  
 Juan Merideño Rodríguez  
 Pedro Durán Bosch  
 José Rosell Orriols  
 Francisco Descamps Camps  
 Domingo Guzmán Batlle  
 Miguel Pell Alsina  
 Juan Olivet Nouvilas  
 Jerónimo Ribera Bonal  
 Clemente Barneda Rogat  
 Rodolfo Artigas Escarrá  
 Pablo Fordomí Furadada  
 Juan García Casals  
 Miguel Garriga Vila  
 Fernando Amat Paradell  
 Patricio Gómez Senderos  
 Francisco Biel Rodríguez  
 Celestino Dalmau Casas  
 Juan Antonio Castell Alda  
 Jaime Sitges Costal  
 Manuel Boada Llach  
 Narciso Balliu Torrent  
 Enrique Puig Teixidor  
 José Anglada Bonal  
 Alfonso Ros Cruset  
 José Marín Lloveras Mercader  
 Juan Fous Sonaterra  
 Emilio Gimbernat Estrach  
 Martín Ayats Puntunet  
 José Pujol Planas  
 Narciso Paracaula Casanovas  
 Jacinto Cerezo Gil  
 José Pastor Moratal  
 Enrique Paradás Maso  
 Joaquín Rigan Frats  
 Sixto Faura Boada  
 José Herrero Ortín  
 Jaime Guardiola Montaña  
 Juan Pie Nin  
 Salvador Cargol Perich  
 Jaime Bonada Abel  
 José Cordonets Martí  
 Valentín Ligora Pares  
 José Cerdoné Planellas  
 Pedro Gimbernat Estrach  
 Vicente Darde Pujadas  
 Joaquín Triola Pol  
 Camilo Castella Humet  
 Alfonso Conesa Piñero  
 José Bruns Planas  
 Alberto Isern Moradell  
 Francisco Reixach Junca  
 Jacinto Debesa Batallé  
 Bartolomé Badosa Costa  
 Juan Foix Gallart  
 Ramón Fagés Gutarra  
 Pedro Lloréns Riera  
 Juan Tallach Pladeveya  
 Pedro Mascarós Esponella  
 Domingo Oliveras Riera  
 Isidro Guiset Paíome  
 José Solá Vilalta  
 Enrique Bagues Ferrer  
 Lorenzo Gutiérrez Machín  
 Emilio Cañellas Pubill

Jaime Freixas Moradell  
 Pedro Ferrer Mitjá  
 Domingo Pastells Franquesa  
 Luis Llado Masalle  
 Juan Llapart Costa  
 Roberto Marañá Durán  
 Pedro Roselló Vidal  
 José Serra Noguer  
 José Mascarós Franch  
 Angel Cervía Mestras  
 Lázaro Mir Bover  
 José Mecio Mateu  
 Francisco Sitja Mato  
 José Cammelo Ginesta  
 Eliseo Oliveras Collgrós  
 Juan Riuro Ribot  
 Martín Valls Barnedas  
 Jaime Espelt Mecader  
 Raimundo Castabella Puig  
 José Busquets Abella  
 Jaime Fornos More  
 José Rivero Nadal  
 Miguel Iglesias Furja  
 Joaquín Bonet Reig  
 Joaquín Candela Llorca  
 Ramón Cornella Planas  
 Gaspar Fanals Pedrosa  
 Miguel Ferrer Pagés  
 José Muriscot Mateu  
 Alberto Canals Maset  
 Juan Durán Carbó  
 Martín Fábrega Vidal  
 Norbert de la Fuente Escartín  
 Rosendo Pagés Matón  
 Joaquín Costa Celada  
 Pedro Vila Criadu  
 Ignacio Carreras Maso  
 Jaime Coll Vila  
 Martín Vilarrasa Mora  
 Damina Foch Peraire  
 Pedro Vidal Cortada  
 José Lobo Duch  
 Casimiro Corominas Geli  
 Amaranto Sabat Canet  
 Rafael Casanovas Boch  
 Francisco Ribot Albino  
 Juan Mir Mestre  
 Juan Juny Carbo  
 José Bruges Ribot  
 Francisco Carreras Devesa  
 Bienvenido Serrat Pujol  
 José Buchosa Durán  
 Jacinto Fonts Grau  
 José Fábrega Jordá  
 Antonio Corominas Casas  
 José Costa Margall  
 Joaquín Barceló Grebol  
 Pedro Castells Sebastián  
 Pedro Martínez Díaz  
 Jaime Bach Llunell  
 Salvador Figueras Masden  
 Miguel Colom Estudis  
 Celestino García Berrocal  
 Vicente Miró Pros  
 Lorenzo Gascó Forga  
 Alejandro Ventura Petit

## MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

### ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el título de Ametrallador-bombardero, con antigüedad de 17 del corriente mes, fecha por la que terminaron el curso correspondiente, a los Sargentos de Aviación militar don Nicanor Cartagena Burillo y don Rogelio Penacho Utrilla.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado de instancias promovidas por los interesados y consultas hechas por sus Jefes,

He resuelto conceder el empleo de Sargento de Aviación, con arreglo a la Orden de 11 de Octubre último (D. O. número 208), a los Soldados que a continuación se expresan, otorgándoles la antigüedad de primero del citado Octubre y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente.

Asimismo he tenido a bien disponer sean clasificados en el empleo de Cabos con la antigüedad de primero de Septiembre último, en cuya fecha debieron haber obtenido este empleo.

Don Eduardo Lostau Méndez  
 Don Manuel García López  
 Don Bernardo Rivas García  
 Don Valentín Prado Salas  
 Don Santiago López Fernández  
 Don Angel Jiménez de Gracia  
 Don Fernando López Caballero  
 Don Francisco Atienza Benaya  
 Don Pedro Alonso Acquiriano  
 Don Artemio Conejero Muñoz  
 Don Luis Llanos Poves  
 Don Jesús Mayor Mayor  
 Don Pedro La Lueta Lucas  
 Don Andrés Callealta Torra  
 Don Luis García Torrejón  
 Don Salvador Rivas González  
 Don José Bergasa Navarro  
 Don Emilio Marcos Correa  
 Don Juan Puig Sáez  
 Don Rufo Jesús González Ruíz  
 Don Antonio Soler Salvador  
 Don Angel Hidalgo García

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Como recompensa a los méritos contraídos en la heroica defensa de la posición denominada Peña del Alemán, en Somosierra, el día 5 de Noviembre último, por los Oficiales, Suboficiales, Clases e individuos de tropa del Arma de Aviación que a continuación se relacionan,

He resuelto concederles los empleos que se indican, con la antigüedad de 5 de Noviembre antes citada y efectos administrativos de primero del actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Relación que se cita

A Capitán:

Teniente don Miguel García Trápido (herido)

A Teniente:

Alférez don Ezequiel de Vega Antolín

Alférez don Ignacio García Machado (debe ser clasificado como Alférez con antigüedad de primero de Octubre de 1936 y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente).

A Alférez:

Brigada don Ricardo Monfort Barrobés (muerto)

Brigada don Evelio Gallego Cuadrado

Brigada don Miguel Martín Hernández

Brigada don Teodoro Garrote Palomares

Brigada don Rafael de Corcuera Arribas

Brigada don Martín Bajo Baedo (herido)

A Brigada:

Sargento don Antonio Llovera Macipe

Sargento don Miguel Martín Álvarez (muerto)

Sargento don Isidoro Manrique Paniagua

Sargento don Pedro Arconada González

Sargento don Calixto Ortiz Barrera (muerto)

Sargento don Julián Aparicio Alonso

Sargento don Plácido Blasco Alegre

Sargento don Angel Pérez Ladrón

Sargento don Carlos Vereá Ucha

Sargento don Pablo Cabrera Martínez

Sargento don Antonio Guerrero Madrid

Sargento don Doroteo Fernández Jiménez (herido)

Sargento don José Luis Rodríguez (herido)

Sargento don José Salueñas Robledo

Sargento don José Camarés Escari (muerto). Debe ser clasificado como Sargento con antigüedad de primero de Octubre y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente.

A Sargento:

Soldado don Bernardo Rivas García

Soldado don Silvio Sequeiros (muerto)

Soldado don Antonio Sierra Tello

Soldado don Antonio Martínez Berzianos

Soldado don Angel Durruti Rabadán

Soldado don Ladislao Cordero Douglas (muerto)

Soldado don Eduardo Fernández Castro

Soldado don Eugenio Bueno Pérez

Soldado don Francisco Patrón Correa

Soldado don Fernando Araque Sanchó

Soldado don Agustín Benito (muerto)

Soldado don Fernando Gómez Gallardo

Soldado don Juan Rosell Rosell

Soldado don Luis Quintanilla Sainz

Soldado don Inocencio Sopena (muerto)

Soldado don Manuel González González

Soldado don Matías Osorio Santos

Soldado don Recaredo Roca Hernández

Soldado don Ramiro Martínez Sicilia (herido)

Soldado don Santiago Serrano Bravo

Soldado don Fernando Casado (herido)

Soldado don Julián García Martínez (herido)

Soldado don Pedro Cañete Miguel (herido)

Soldado don Jesús García del Amo (herido)

Soldado don Gerardo Galán Pérez (herido)

Soldado don Juan Pérez del Sol (herido)

Soldado don Antonio Vargas Bochs (herido)

Soldado don Francisco Rodríguez (herido)

Soldado don Manuel de León (herido)

A Cabo:

Soldado don Justo Sol Arias

Soldado don Santiago Orejas Moreno

Soldado don Francisco Zapata Peñañafiel

Soldado don Agustín Sáiz Sáiz

Soldado don Andrés Valenciaga Echave

Soldado don Aquilino López Huerta

Soldado don Agustín Ruiz de Erenchu

Soldado don Cristóbal Garrido Peña

Soldado don Donato Moreno García

Soldado don Emilio Chafe Jiménez

Soldado don Elías Lluvero Miguel

Soldado don Gregorio Fernández Jiménez

Soldado don José Manuel García Carballeira

Soldado don José María Cañete

Soldado don Juan Pulido Sánchez

Soldado don Juan Herrero Con-

suegra

Soldado don José Gándara Alonso

Soldado don Juan Maroto Tornero

Soldado don José Pérez Molas

Soldado don Manuel Jiménez Martín

Soldado don Manuel Aguado Victorio

Soldado don Pedro Solloa Larrinoa

Soldado don Ricardo López Ruíz

Soldado don Saturnino Durán Cortijo

Soldado don Sergio Carballo Crispín

Soldado don Santiago Omedilla Díaz

Soldado don Santos Cifuentes Alonso

Soldado don Zenón Alonso Martín

Soldado don Vicente Pérez Erqueaga

Soldado don Antonio Herrero

Soldado don Amadeo Hernández

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

—xxx—

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 2.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1936 reorganizando las Comisaría del Estado en las cuatro antiguas grandes Compañías de Ferrocarriles,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. La distribución de las líneas ferroviarias entre las tres Comisarias del Estado de la Red general será:

#### COMISARIA DEL ESTADO DE LA RED GENERAL.—PRIMERA REGION

Pertenecerán a ésta las líneas tanto intervenidas como inspeccionadas que hasta la actualidad estaban adscritas a la Comisaría del Estado en los Caminos de Hierro del Norte de España.

#### COMISARIA DEL ESTADO DE LA RED GENERAL.—SEGUNDA REGION

Pertenecerán a ésta las líneas tanto intervenidas como inspeccionadas que hasta la actualidad estaban adscritas a la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Compañía de M. Z. A.

#### COMISARIA DEL ESTADO DE LA RED GENERAL.—TERCERA REGION

A las líneas intervenidas e inspeccionadas que figuraban adscritas a la Comisaría del Estado en la Explotación de los Ferrocarriles Andaluces se agregarán las que igualmente pertenecían a la Comisaría del Estado en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Artículo segundo. A fin de fijar y reorganizar las plantillas de las nuevas Comisarias, los Comisarios de las tres Comisarias de la Red general de España harán con toda urgencia la propuesta del personal que juzguen necesario para auxiliarles, teniendo en cuenta los nuevos servicios que se les encomienda y las necesidades actuales.

Dicho personal constará:

- a) De Ingenieros de Caminos
- b) De Ingenieros Industriales.
- c) De Interyentores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.
- d) De Auxiliares facultativos de Obras públicas; y
- e) De Auxiliares administrativos.

Artículo tercero. La plantilla del personal de cada Comisaría será fijada por este Ministerio a la vista de las propuestas hechas por los Comisarios.

Artículo cuarto. Interin no se fije por este Ministerio la plantilla de cada Comisaría, según se dispone en el artículo anterior, los funcionarios afectos a las antiguas Comisarias de las cuatro grandes Compañías seguirán en

los mismos puestos y percibiendo los mismos emolumentos que venían disfrutando en la actualidad.

Quedan exceptuados de este artículo los Comisarios y los que tuvieron carácter temporal o no pertenecieran a Cuerpos al servicio del Ministerio de Obras públicas que, a partir de esta Orden, cesarán en sus cargos.

Los funcionarios que pertenecieran a otros Ministerios pasarán a los suyos respectivos.

Valencia, 29 de Diciembre de 1936.

JULIO JUST

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

—xxx—

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto fecha 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio del Cuerpo de Agrónomos del Ingeniero tercero don Miguel Cuesta Lastortres, afecto a la Sección Agronómica de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

—xxx—

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Auxiliar administrativo doña Pilar Sanchiz Pérez, solicitando un mes de prórroga de licencia, por enfermedad;

Resultando que la solicitante ha disfrutado con anterioridad veinte días de licencia, que venció en 10 de Noviembre próximo pasado;

Considerando que se acompaña certificación médica justificativa de la enfermedad que padece la interesada, que origina la petición de prórroga, y que el respectivo Jefe informa favorablemente,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder un mes de prórroga de licencia, a partir de la fecha de su instancia, es decir, desde 22 del mes actual, entendiéndose que los diez primeros días le corresponde el haber íntegro y el resto a razón de medio sueldo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 32 al 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo que de Orden comunicada digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

P. D.,

PEDRO CANET BARCELO

Señor Subsecretario del Ministerio de Industria.

—xxx—

### MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

#### ORDENES

En cumplimiento del Decreto de 15 de Diciembre de 1936, en virtud del cual se restituye todo su vigor al artículo 66 del Reglamento de la Restricción de Estupefacientes de 8 de Julio de 1930,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar cesantes con esta fecha a los siguientes Inspectores regionales de Estupefacientes: César López Aparicio, Augusto Noguera Ariza, Antonio Verdes de la Villa, Fernando Durán Pulis y Luis Domínguez Carrillo, así como a los Inspectores de Estupefacientes en Aduanas de Correos Juan Ramón Rodríguez Mata, David Gómez Paradas, Manuel Ferrero Veiga y José Fernández Escobar, todos los cuales habían sido nombrados con carácter eventual.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

FEDERICA MONTSENY

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia social.

Suprimidas por Decreto de 15 de Diciembre de 1936 las Inspecciones de Estupefacientes de Aduanas de Correos,

Este Ministerio tiene a bien disponer que Antonio Almagro Maroto, hasta ahora Inspector de la Aduana de Correos de Madrid, se restituya

a su cargo de Inspector regional de Estupefacientes de la quinta región. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

FEDERICA MONTSENY

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia social.

—xxx—

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Relación de los Guardias, Cabos, Sargentos, Suboficiales y Alféreces que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

36.<sup>a</sup> Compañía de Asalto.—Antigüedad 6 Diciembre:

Don José Frías Romero  
Don Modesto Garrido Heredia  
Don Félix del Cerro Rubio  
Don Primitivo Castilla Avilés

20.<sup>a</sup> Compañía de Asalto.—Antigüedad 19 Diciembre:

Don Luis Guzmán Marcos  
Don Tomás Torreros Novado  
Don Marcelo Agueda del Amo  
Don Diego Bonil Navarro  
Don Teófilo del Olmo García  
Don Benjamín de la Fuente Regidor

Don Emilio Cantera Espinosa

19.<sup>a</sup> Compañía Asalto.—Antigüedad 20 Diciembre:

Don Lucio Tevar Valbuena  
Don Julián Hernández Menéndez  
Don Miguel Herrero Prieto  
Don Petronilo Barrilero Cortés  
Don Mariano Fernández del Toro  
Don Rafael Prado Ruiz

2.<sup>a</sup> Compañía Especialidades, Madrid.—Antigüedad 14 Diciembre:

Don Segundo Aragón Vallejo  
Don Felipe García Bustos  
Don Lorenzo Jiménez Martín  
Don Patrocinio Monroy Nieto  
Don Luis Durán Adán

Don Angel Barruecos Fernández

Don Anastasio González Hornillos

Don Isidro Brihueda Morán

Don Ricardo García Peña

Don Celestino Blanco Suárez

Don Lorenzo López Valdés

19.<sup>a</sup> Compañía Especialidades Asalto.—Antigüedad 14 Diciembre.

Don José Martínez Cifuentes  
Compañía Mecanizada, Madrid.—Antigüedad primero Diciembre:

Don Casildo Arenas Sánchez  
13.<sup>a</sup> Compañía de Asalto.—Antigüedad 16 Diciembre:

Don Joaquín Mancebo Vera  
4.<sup>a</sup> Compañía Reserva, Madrid.—Antigüedad 15 Diciembre:

Don Mariano López Jiménez  
Don Pío Yazarra Torres  
Don Victoriano Zita Moreno  
Don Luis Rodríguez Gómez  
Don Pedro Fernández López  
Don Antonio Perchin García  
Don Vicente León Menéndez  
Don Cándido Díaz Madrigal  
Don Carlos Gómez Guzmán  
Don Antonio Ruíz Cañas  
Don Adrián Sanz Llanes  
Don Julián Izquierdo Juarros  
Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

20 Compañía de Asalto.—Antigüedad 19 Diciembre:

Don Pablo Collado García  
Don José Sánchez Ríos  
Don Bienvenido Ibáñez Casado

2.<sup>a</sup> Compañía Especialidades, Madrid.—Antigüedad 14 Diciembre:

Don Isidro González Atance  
Don Anselmo López Delgado  
Don Anastasio Ureña Ortega

2.<sup>a</sup> Compañía A., Madrid.—Antigüedad 14 Diciembre:

Don Eusebio Rosillo Bermúdez  
Compañía Mecanizada, Madrid.—Antigüedad 6 Diciembre:

Don Rufino Romero García  
Plantilla de Madrid.—Antigüedad 5 Diciembre:

Don Cándido Vieira Torres  
4.<sup>a</sup> Compañía Reserva, Madrid.—Antigüedad 15 Diciembre:

Don Rufino Colmenarejo Morales  
Don Ramón Carballada Pérez  
Don Miguel Pando Gil

Don Aniceto Nogal Vicente  
Don Arturo Redondo Romero  
Don Frutos Pérez Nicolás

Plantilla de Linares.—Antigüedad 15 Diciembre:

Don Francisco Gutiérrez Fuentes  
Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

—El Director general Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.  
20 Compañía de Asalto.—Antigüedad 19 Diciembre:

Don Juan Mallorga González  
2.<sup>a</sup> Compañía Especialidades, Madrid.—Antigüedad 14 Diciembre:

Don Atanasio Avila Almodóvar  
Don Nadal Salamanca Vidal  
Compañía Mecanizada, Madrid.—Antigüedad primero Diciembre:

Don Mariano González Morcillo  
Plantilla de Madrid.—Antigüedad 15 Diciembre:

Don Cándido Vieira Torres

1.<sup>a</sup> Compañía S. L., Madrid.—Antigüedad primero Noviembre:

Don Juan Revilla Cuberos

4.<sup>a</sup> Compañía Reserva, Madrid.—Antigüedad primero Diciembre:

Don Félix Pérez Coca

Don Felipe Luis González Fernández

Don Victoriano Hoya Merino  
Plantilla Linares.—Antigüedad 15 Diciembre:

Don José Leiva Martos  
Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Plantilla de Madrid.—Antigüedad 25 Diciembre:

Don Cándido Vieira Torres  
Plantilla de Linares.—Antigüedad 15 Diciembre:

Don Vicente Gamir Matutano  
Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Alféreces que son promovidos al empleo de Tenientes por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

20 Compañía Asalto.—Antigüedad 20 Diciembre:

Don Herminio Moratilla Vivas  
2.<sup>a</sup> Compañía Especialidades, Madrid.—Antigüedad 14 Diciembre:

Don Leonardo Rodríguez Pacheco  
Plantilla de Madrid.—Antigüedad primero Diciembre:

Don Julián Martínez Vicente  
P. M. 3er. Grupo.—Antigüedad primero Octubre:

Don Pedro Guerrero Villapalos  
4.<sup>a</sup> Compañía Reserva.—Antigüedad primero Diciembre:

Don Isidro Baltés Moreno

Legión de Asalto.—Antigüedad 16 Noviembre:

Don Mariano García García  
Plantilla de Madrid.—Antigüedad 16 Noviembre:

Don Manuel Sanz Antón  
Valencia, 30 de Diciembre de 1936.  
—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de las distintas clases que son promovidos al empleo inmediato por haberse extraviado las propuestas que se formularon por sus unidades en el mes de Agosto.

A Cabos:

2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad 19 Julio:

Don José María Martínez  
Don Mariano Ruíz Reigón

6.ª Compañía Asalto.—Antigüedad 19 Julio:

Don Alfonso Ferrete Mullor

2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad 19 Julio:

Don Francisco Blasco Pérez  
Don Dámaso Villaverde Moreno  
Don Manuel Fernández Cabezas  
Don José Arboleda Molina  
Don José Millán Alvarez

6.ª Compañía Asalto.—Antigüedad 19 Julio:

Don José Vega Osuna  
Don Antonio Gayoso Vázquez

A Sargentos:

Por su actuación en los diferentes frentes de combate en sus misiones de enlaces y agentes de vigilancias políticas.

2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad primero Agosto:

Don José María Martínez  
Don Mariano Ruíz Reigón

6.ª Compañía Asalto.—Antigüedad primero Agosto:

Don Alfonso Ferrete Mullor

2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad primero Agosto:

Don Francisco Blasco Pérez  
Don Dámaso Villaverde Moreno  
Don Manuel Fernández Cabezas  
Don Francisco Benito Santos  
Don José Arboleda Molina  
Don José Millán Alvarez

6.ª Compañía Especialidades Asalto.—Antigüedad primero Agosto:

Don José Vega Osuna  
Don Antonio Gayoso Vázquez  
Don Godofredo Labarga Carballo

A Suboficiales:

Por su actuación en los diferentes frentes de combate en el sector de Toledo y otros.

2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad primero Noviembre:

Don José María Martínez  
Don Mariano Ruíz Reigón

6.ª Compañía de Asalto.—Antigüedad primero Noviembre:

Don Alfonso Ferrete Mullor

2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad primero Noviembre:

Don Francisco Blasco Pérez  
Don Dámaso Villaverde Moreno  
Don Manuel Fernández Cabezas  
Don José Arboleda Molina  
Don José Millán Alvarez

6.ª Compañía de Asalto.—Antigüedad primero Noviembre:

Don José Vega Osuna  
Don Antonio Gayoso Vázquez

Don José del Rey Hernández

Don Godofredo Labarga Carballo

2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad primero Noviembre:

Don Francisco Benito Santos

A Alféreces:

Por su actuación en los diferentes frentes de combate en el sector de Toledo.

6.ª Compañía de Asalto.—Antigüedad 15 Noviembre:

Don José del Rey Hernández

Don Godofredo Labarga Carballo  
Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

—El Director general, Manuel Muñoz.

—xxx—

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

El Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas me dice con esta fecha lo que sigue:

«Este Ministerio ha tenido a bien admitir la dimisión del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Cami-

nos, Capales y Puertos don Nicolás Soto Redondo, que tenía presentada de su cargo de Comisario del Estado en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, quedando reintegrado a su destino en el Consejo de Obras Públicas, Sección de Ferrocarriles.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 29 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Darío Marcos.

«Este Ministerio ha dispuesto admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha presentado don Antonio Tirado Moreno.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 29 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Darío Marcos.

«Vacante el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por dimisión del que lo desempeñaba,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinto de la Orden de 16 de Agosto de 1932, ha dispuesto nombrar para ejercer dicho cargo a don Miguel Granados Ruiz

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, Diciembre 1936.—El Subsecretario, Darío Marcos.

«Vacante el cargo de Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Guadiana por dimisión del que lo desempeñaba,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinto de la Orden de 16 de Agosto de 1932, ha dispuesto nombrar para ejercer dicho cargo a don Manuel García Becerra.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Valencia, 29 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Darío Marcos.